



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 07 de Octubre de 1996.-

ORDENANZA N° 1690

VISTO:

Que el día 08 de Noviembre se ha establecido en el ámbito Provincial, como el día de los empleados Municipales y Comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su celebración, mediante normas legales se ha establecido como día no laborable;

Por tal motivo, la Comisión Comunal de esta Localidad resuelve no prestar servicios normales y hacerles llegar a los Agentes felicitaciones en su día;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer como no laborable para todo el Personal Comunal, el día/ 08 de Noviembre de 1996, por celebrarse el día de los Empleados Comunales de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º) Hacerles llegar a todo el Personal felicitaciones en su día.

Artículo 3º) Notifíquese, dése a Publicidad, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO